



NOTARÍA ESPECIAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN

2

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

Distrito de Arraiján, Corregimiento de Arraiján Cabecera, a los veintisiete (27) días del mes febrero del año dos mil veintitrés (2023), ante mi CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO, Secretario del Concejo Municipal de Arraiján, en funciones de NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos veinte – mil ciento setenta y seis (8-220-1176), compareció personalmente a mí el señor ERNESTO E. ARIAS SELLES, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal numero ocho- setecientos treinta y dos-cuatrocientos trece, (Nº 8-732-413), en representacion de la sociedad SUCRE, ARIAS & REYES TRUST SERVICES, S.A., en condición de solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "**LOCALES COMERCIALES**", a desarrollarse la Finca con Código de Ubicación 8006 con Folio Real 98436 (F), con una superficie total de 235.56m²; propiedad de SUCRE, ARIAS & REYES TRUST SERVICES, S.A. ubicada en Calle principal, Residencial Vista Alegre, Corregimiento de Vista Alegre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a fin de *rendir juramento en la siguiente declaración*, con fundamento en el artículo 385 del Código penal que versa sobre el falso testimonio. quien manifestó saber leer y escribir.

PRIMERO: Yo , ERNESTO E. ARIAS SELLES, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal numero ocho- setecientos treinta y dos-cuatrocientos trece, (Nº 8-732-413), declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento. que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nº123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley Nº41 del 1 de julio de 1998.

Leída conforme les fue ésta Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales, Ilka Mosquera 8-704-928 e Irina Judith Concepción, con cedula 8-767-2192, ambas vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí la Notaria, que doy fe.



NO 0830



E. Arias
ERNESTO E. ARIAS SELLES
Cédula: N° 8-732-413

Ilka Mosquera
ILKA MOSQUERA

Irina Concepción
IRINA J. CONCEPCIÓN

Carlos M. Taboada
CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO
(Notario Público Especial)

